

ACUERDO N° 731.- En la Ciudad de San Lu s a CINCO d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ; OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO la licencia SIN GOCE de HABERES concedida mediante Acuerdo N° 684/11 a la Sra. **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, San Lu s, otorgada por el t rmino de OCHO (8) D AS a partir del 26-09-11.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Sra. **ANA MARIA SOSA DE VILLEGAS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de cuatro (4) d as a partir del 03-10-11, quedando sin efecto el punto II) del Acuerdo N°707/11.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de los meses de Enero y Julio de 2011, al Sr. **JUAN LUIS ZAVALA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de DIEZ (10) d as a partir del 12-10-11.-

IV) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Sra. **ADRIANA EDITH INGLADA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de SIETE (7) d as a partir del 19-09-11.-

V) SUSPENDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Julio de 2011, a la Sra. **MARIA FLORENCIA BALLADORES VALLECILLO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de CUATRO (4) d as, la que deber  hacerse efectiva antes del 15-12-11.-

VI) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de los meses de Enero y Julio de 2011, a la Sra. **SILVIA SUSANA SODA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de DIECISIETE (17) D AS a partir del 11-10-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-